

cuando dijo que no era su reino de este mundo. Dividido entonces el trabajo, puesto que nuestra labor sí es de esta vida, continuaremos luchando de tal modo que los costarricenses, a reserva de su felicidad post mortem, sean menos infortunados mientras alientan y no se crucen de brazos mansamente, adormecidos con prédicas constantes e interesadas de paciencia y de resignación ante todos los abusos y ante todos los crímenes de la poderosa casta dominante. Y aun creemos los socialistas que de esta manera, cada cual en lo suyo, haciendo pues **trabajo especializado** como lo pide la técnica moderna, mayor será el número de los que alcancen la bienaventuranza: habrá menos odios, mejor escuela, bondad a torrentes, optimismo, mayor cultura, sana alegría, todo aquello que a los débiles, física y moralmente torturados, los hace dudar de la bondad divina; y que a los trabajadores, cuando son fuertes de espíritu, los lanza a la violenta destrucción del régimen que los asfixia, con lo cual a unos y a otros les quedan para siempre cerradas las puertas de la gloria eterna.

Los socialistas costarricenses no son, entonces, reformadores ilusos o demagógicos, que se basan en la utopía de doctrinas inadaptables a nuestro ambiente, ni conservadores del ala derecha. Nos acogemos a la realidad, como pueden verlo nuestros lectores en el programa que en esta revista publicamos permanentemente. Están, pues, dando palos de ciego los teólogos que nos insultan. Y respecto de que los buenos católicos no pueden ser socialistas, según ha escrito el Vicario General de la Arquidiócesis, lo remitimos a varias opiniones de los Santos Padres de la Iglesia que insertaremos en páginas subsiguientes.

A los izquierdistas atolondrados se les convence con los propios textos de los maestros del socialismo. A los extremistas de la derecha les contestamos con los propios textos de las más sólidas columnas del credo católico.

FABRICA DE VESTIDOS

“BESTFIT”

ALMACENES EN PANAMA Y COLON

REPUBLICA DE PANAMA

Deficiencias del nuevo tratado de Panamá con los Estados Unidos

Especial para *Liberación*. — Envío del Presidente de la Sociedad Panameña de Acción Internacional.

Cuando los negociadores del nuevo Tratado de Panamá con los Estados Unidos vinieron a esta ciudad a exponer los resultados de sus gestiones, uno de ellos, el Dr. Narciso Garay, cofundador y Presidente honorario de la Sociedad Panameña de Acción Internacional, hizo conocer a sus miembros, en sesión privada, las estipulaciones acordadas hasta ese momento.

Después de las correspondientes interrogaciones y explicaciones, la Sociedad le presentó el siguiente pliego de objeciones, que resume y condensa las críticas que se hicieron verbalmente al proyecto:

1º—No hay estipulación para que se compense a Panamá debidamente por el uso del espacio aéreo panameño para navegación militar, ni que determine su libertad y control absoluto de dicho aire para fines de navegación aérea comercial, que Panamá no debe ceder en forma alguna. Tampoco se le compensa por el uso de su aire para comunicaciones radioeléctricas. (Panamá jamás ha cedido sus derechos al aire sobre la Zona del Canal.)

2º—No hay ninguna estipulación que asegure efectivamente a los panameños que trabajan en el Canal y el Ferrocarril de Panamá los mismos derechos y privilegios de que disfrutaban los norteamericanos, especialmente en cuanto a beneficios de legislación social y a oportunidades de trabajo.

3º—El corredor bajo nuestra jurisdicción, de Colón a Cativá, debe extenderse de Colón al límite Oeste de la Zona, para asegurar la continuidad de jurisdicción panameña de una sección a otra de la República en el lado Norte, debiéndose obtener iguales corredores en el lado del Pacífico y en el centro de la Zona del Canal, e incluyendo la comunicación (que puede ser subterránea) a través del Canal. Esto es de necesidad urgente bajo todo punto de vista político y lo será materialmente en un futuro cercano.

4º—La cesión de la jurisdicción sobre la carretera de Alhajuela, si es que es “ineludible”, debe ser objeto de otra compensación: suministro, a precio de costo, de energía eléctrica a las Municipalidades de Panamá y Colón, permitiéndonos así la cancelación, mediante compensación razonable, de los contratos vigentes con la Cía. Panameña de Fuerza y Luz; además, debemos tener dos pasajes libres que comuniquen la porción del territorio encerrado entre la mencionada carretera, la Zona y el Río Chagres, con el resto del territorio bajo nuestra jurisdicción. En estos pasajes puede haber dos vías superpuestas, para que cada poder ejerza su jurisdicción separadamente. (La idea lanzada por Edmundo Molino, sobre devolución a Panamá de parte de la ciudad de Colón que hoy está incluida en la Zona, es igualmente muy digna de atención.)

5º—Precisa que se reconozca a Panamá un porcentaje calculado sobre las entradas brutas del Canal, ya que el cánón de arrendamiento actual existía en el contrato del Ferrocarril por la concesión de la vía férrea. Hoy no se le paga un céntimo a Panamá por la concesión del Canal, lo cual es a todas luces injusto.